

Acacías, veintinueve (29) de abril de 2026.

Señores:

HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.

Acacías

Asunto: Oferta de Servicios Profesionales y Propuesta Económica

En atención a las necesidades institucionales y con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, pongo a consideración del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. la presente OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto es:

OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.

ALCANCE Y ACTIVIDADES (ORIENTADAS A RESULTADOS)

Las actividades se desarrollarán por productos, informes, recomendaciones técnicas y resultados verificables, y podrán incluir, entre otras:

1. Prestar los servicios objeto del contrato, en las áreas de urgencias, observación, hospitalización y maternidad del Hospital municipal de Acacías E.S.E, de conformidad con la concertación de actividades mensual suscrita con la supervisión del contrato. **2.** El contratista deberá presentar a la supervisión, a más tardar el día 25 de cada mes, la propuesta del acta de concertación de actividades a realizar en el mes siguiente de ejecución del contrato. Esta propuesta, atendiendo la independencia, autonomía y no subordinación del contratista, deberá indicar la disponibilidad de su servicio para los turnos del mes siguiente. La supervisión designada, a más tardar el día 29 de cada mes, avalará la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo con las necesidades del servicio del Hospital. **3.** Realizar completo y adecuado recibo y entrega de turno con el colega en el servicio asistencial. **4.** Definir y aplicar un plan de cuidado de enfermería de conformidad con el diagnóstico médico, y dejar evidencias en la Historia Clínica. **5.** Realizar los tratamientos y procedimientos de enfermería de mayor responsabilidad, de acuerdo con las normas establecidas. **6.** Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los principios éticos y legales vigentes, de igual forma con cada uno de sus elementos componentes. Los medicamentos a aplicar deben estar prescritos por el médico a los pacientes en el servicio, siguiendo siempre el procedimiento con su respectivo registro en la Historia Clínica resaltando algún evento que se pueda presentar. **7.** Realizar el oportuno y correcto diligenciamiento de historias clínicas, con todos los anexos, teniendo en cuenta la resolución 1995 de 1999 y sus modificaciones, aplicación de medicamentos, oxígeno y soportes requeridos en el software establecido para obtener un adecuado registro, proceso de facturación; en caso de incumplimiento de este numeral, deberá el contratista asumir los costos ocasionados por conceptos de glosas. **8.** Organizar, asignar, delegar y realizar seguimiento a las actividades del personal auxiliar en procura del bienestar del paciente. **9.** Observar que el personal médico diligencie en forma correcta y oportuna los registros dispuestos en los servicios corroborando la importancia de la notificación obligatoria a SIVIGILA. **10.** Cumplir con el reporte oportuno de los eventos adversos que se generen en su área o que detecte en el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones. **11.** Revisar en cada turno los equipos de paro, monitores y demás equipos con el fin de mantener su correcto funcionamiento y hacer rotación de medicamentos a fin de evitar su vencimiento. **12.** Cumplir con los Procedimientos, Protocolos, guías y normas de manejo institucionales para garantizar la adherencia y evitar eventos adversos. **13.** Contribuir en las actividades de capacitación, académicas, médicas y de enfermería y en otros tipos de estudios clínicos, asistiendo a las capacitaciones y también realizando capacitaciones al personal de enfermería. **14.** Recibo y entrega de turno supervisando el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elemento de servicio bajo su custodia

así mismo el reporte a la subgerencia de daño en el equipo biomédico. **15.** Coordinar y Velar por el cumplimiento del sistema de referencia y contra referencia en cumplimiento de normas vigentes, incluyendo traslados, registros, comunicación con las diferentes instituciones. **16.** Tener Participación activa de la revista médica y de enfermería. **17.** Asistir a la materna durante el parto, parto y posparto, verificar el diligenciamiento del partograma apoyando durante todo el proceso de atención del parto y asistencia al recién nacido. **18.** Velar por las condiciones de aseo, limpieza, desinfección e inventario de las diferentes áreas y unidades Hospitalarias, incluyendo las ambulancias de traslado. **19.** Las demás actividades que se realicen de manera directa con el objeto del presente contrato, las necesarias para mitigar el desequilibrio del proceso de salud enfermedad y aquellas que garanticen la adecuada prestación del servicio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN

- **Lugar de ejecución:** El contratista podrá desarrollar las actividades de manera presencial o remota, según la naturaleza del producto a entregar.
- **Duración:** CUATRO (04) MESES.
- **Valor:** TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$13.600.000) M/L.
- **Forma de pago:** valor de la hora **\$17.708M/L**, previa entrega y aprobación de los productos e informes pactados.
- **Medios y recursos:** El contratista ejecuta el objeto con sus propios medios, sin sujeción a reglamento interno de trabajo.
- **Autonomía:** No existe horario, subordinación, exclusividad ni relación laboral.

DECLARACIÓN EXPRESA

El contratista declara que:

- La presente oferta no genera vínculo laboral.
- Asume de manera autónoma sus aportes a seguridad social.
- No ha sido sancionado ni multado por incumplimientos contractuales en los últimos dos (2) años.

DATOS DEL OFERENTE

JAZMIN MILENA PADILLA FANDIÑO

C.C. No. 1122125378

Correo: jmilnapf@hotmail.com

Dirección: Cl.18#46-04 B.Colinas, Acacias (Meta)

Atentamente,


JAZMIN MILENA PADILLA FANDIÑO
C.C. 1122125378